SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
COLEGIO CARLOS ALBÁN HOLGUÍN I.E.D.
Resolución de Aprobación (SED) N° 8879 de Dic. 7 de 2001
En sus niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
Resolución de Jornada Completa (SED) N° 2068 de Nov. 17 de 2015
DANE 111001002909 – NIT: 830.028.542-3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2016

EDICTO

Se informa a la comunidad, que para la vigencia 2016 la Institución Educativa está recibiendo propuestas para trabajos por contrato, a realizar como:

- Mantenimiento y trabajos de Ornamentación.
- Mantenimiento de Fotocopiadoras y Duplo.
- Mantenimiento de Jardines.
- Mantenimiento de Hidráulicos.
- Mantenimiento de Equipos de audiovisuales.
- Transporte de mobiliario.
- Recarga de extintores.
- Compra de señalización y mapa de evacuación.
- Mantenimiento de Pintura estructura física sede B.
- Mantenimiento de mampostería.
- Mano de obra cambio de pisos salones sede C.
- Compra de materiales para cambio de piso.
- Compra de tóner para impresoras.
- Compra de papel carta y oficio.
- Mano de obra Elaboración de Pérgola o cubierta.
- Compra materiales para elaboración de pérgola.
- Suministro de plantas y productos de jardinería.
- Mano de obra adecuación bodega.
- Suministros de material para la adecuación de bodega sede C.

Es de aclarar que los trabajos de mantenimiento y/o servicios deben pagar la seguridad social (SALUD, PENSION Y ARL) sobre la base del 40% del valor del contrato y sobre este se paga la seguridad social (salud 12.5%, pensión 16% y ARL 4.350%) este pago se debe realizar una vez firmado y perfeccionado el contrato, además la Institución está obligada a realizar retenciones de: RTE FUENTE, RTE ICA, CONTRIBUCION ESPECIAL, ESTAMPILLA U. PEDAGOGICA Y RTE IVA en los casos que se cobre IVA.

En el caso de compra o suministro se verifica que el contratista tenga al día la seguridad social (salud y pensión) al momento de suscribir el contrato y para realizar el posterior pago a los productos suministrados.

Requisitos obligatorios para poder contratar con la Institución:

1) CERTIFICADO DE AFILIACIO A SEGURIDAD SOCIAL (salud, pensión) Y/O ÚLTIMO PAGO REALIZADO. (Todos los casos)

2) CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA (2016). (Todos los casos).

3) RUT ACTUALIZADO. (Todos los casos).

4) RIT ACTUALIZADO. (Todos los casos).

5) CERTIFICADO DE ALTURAS. (Mantenimiento y/o servicios en alturas).

6) CEDULA DE CIUDADANIA. (Todos los casos).

Y en todos los casos no encontrase sancionado o inhabilitado por ningún ente de control para contratar con el estado como son: PERSONERIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA.

Se entregarán los estudios previos en la oficina de pagaduría de la I.E.D.

Se recibirán las propuestas hasta el día 06 de mayo de 2016.

JOSE WILLINGTON GOMEZ TOVAR
Rector – Ordenador de Gasto